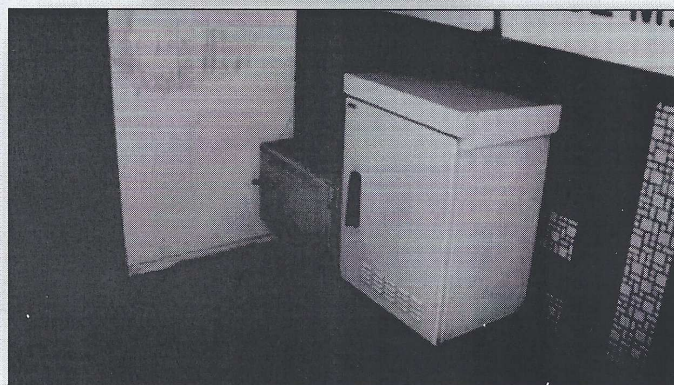
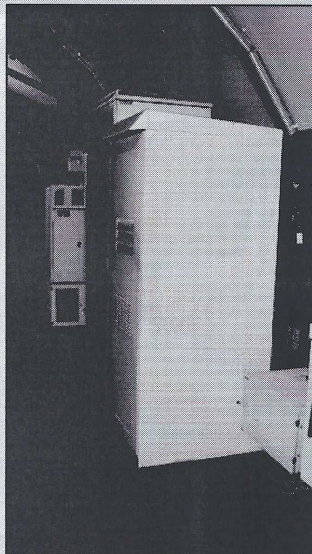
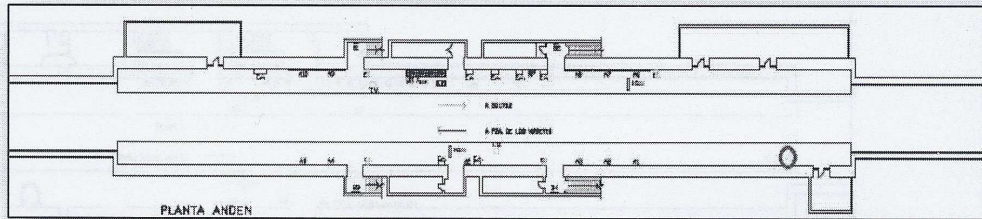
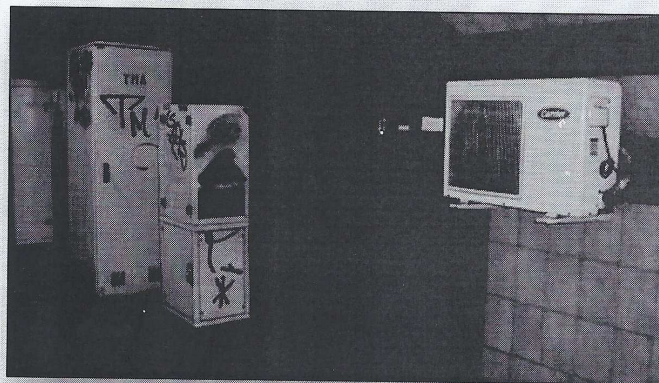
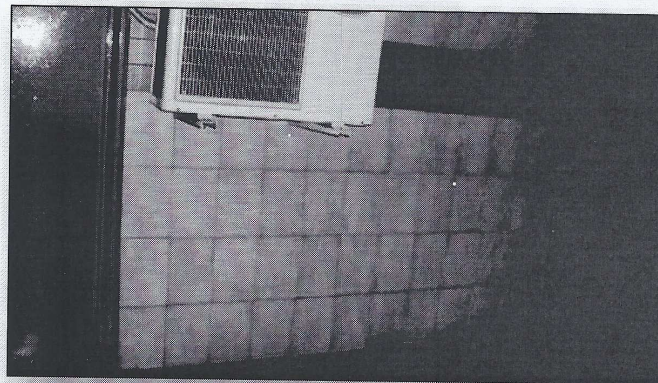
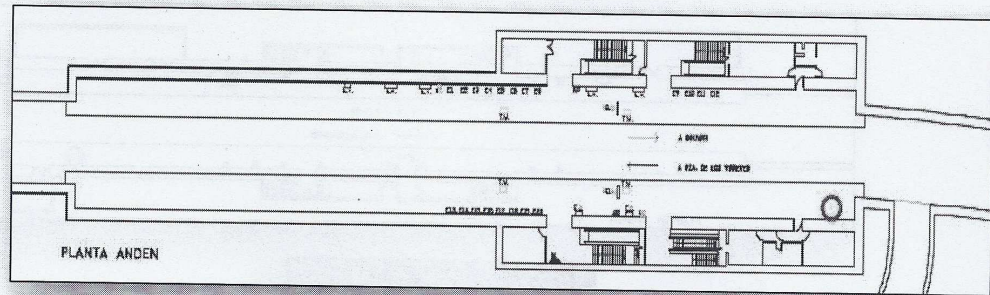


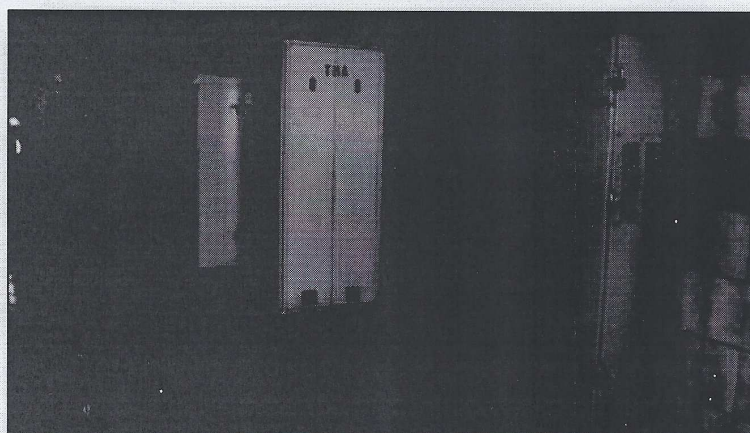
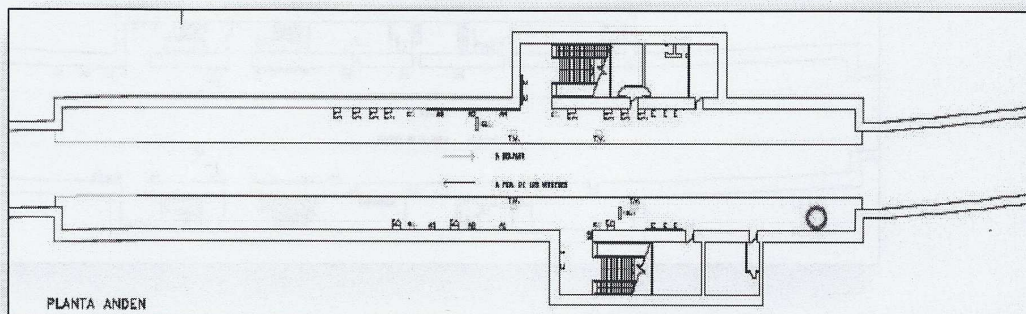
ESTACION J.M. MORENO



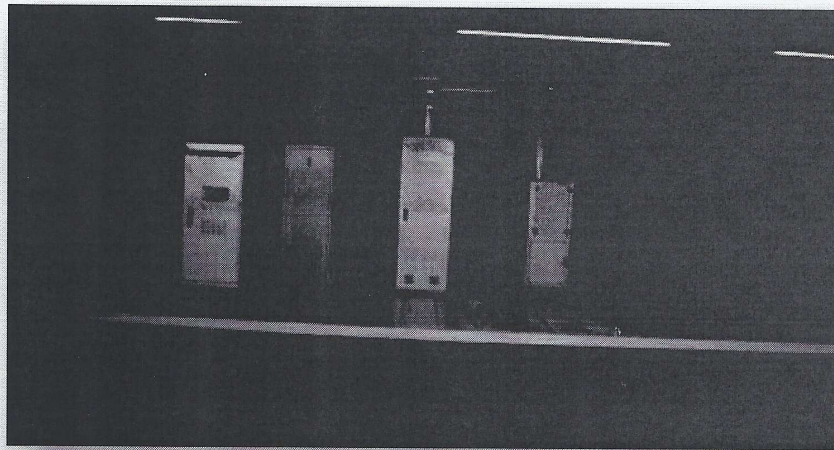
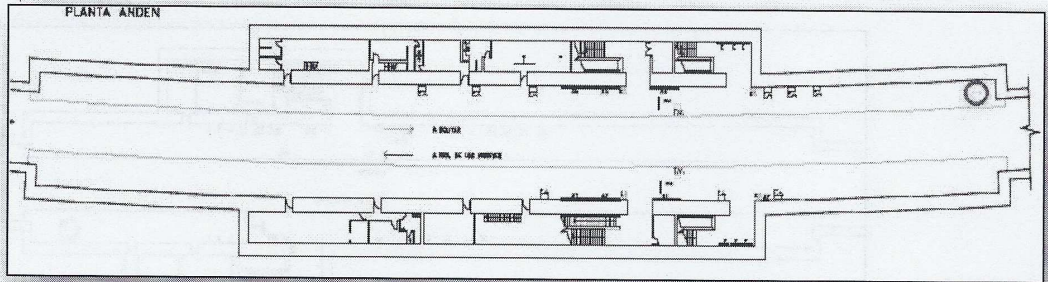
EMILIO MITRE



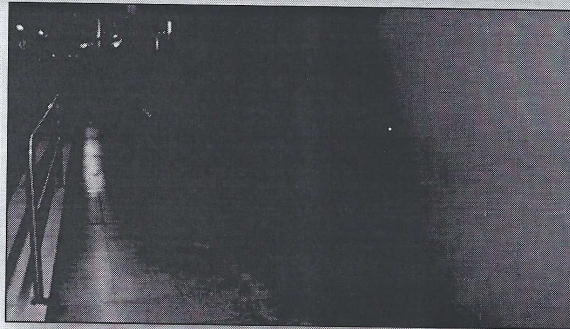
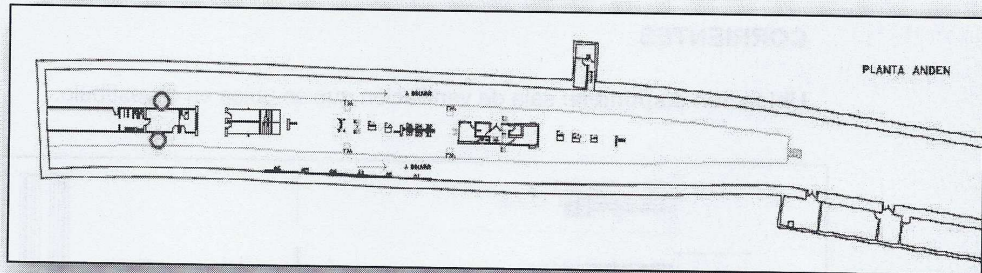
MEDALLA MILAGROSA



VARELA



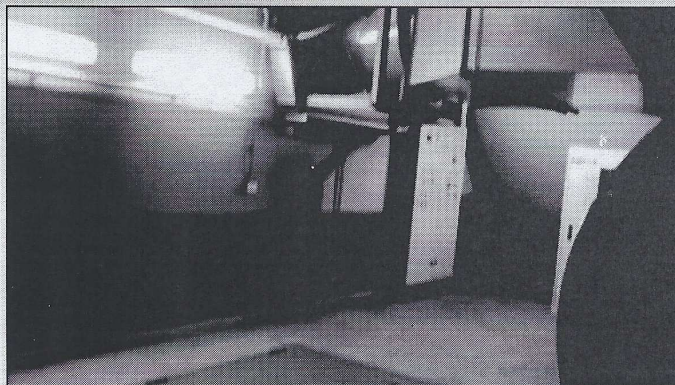
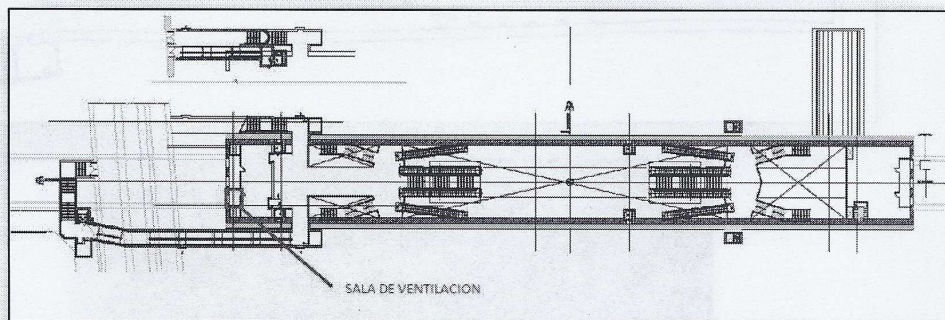
PLAZA DE LOS VIRREYES



24.6. LINEA H

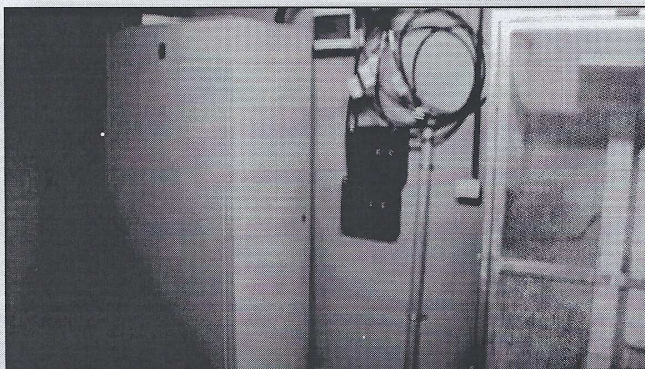
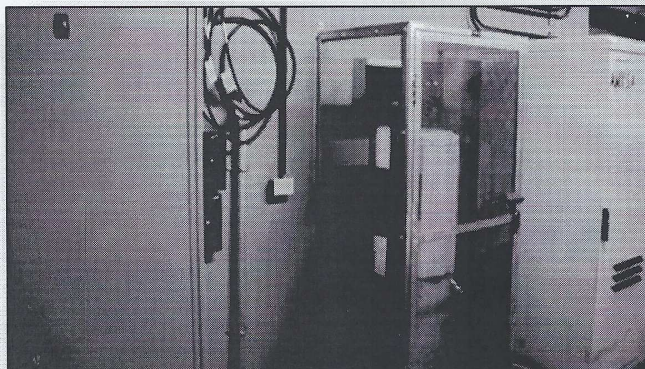
CORRIENTES

Ubicación disponible: sala de ventilación que se ubica en el vestíbulo.



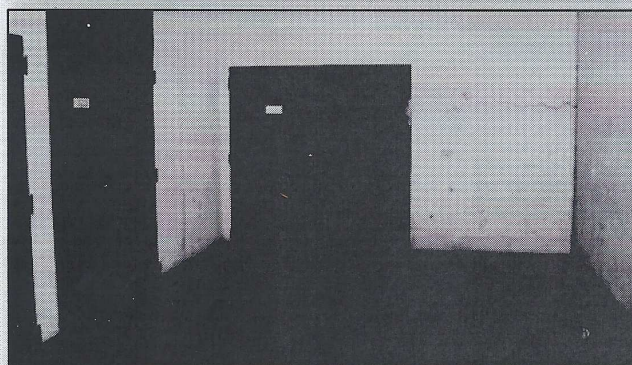
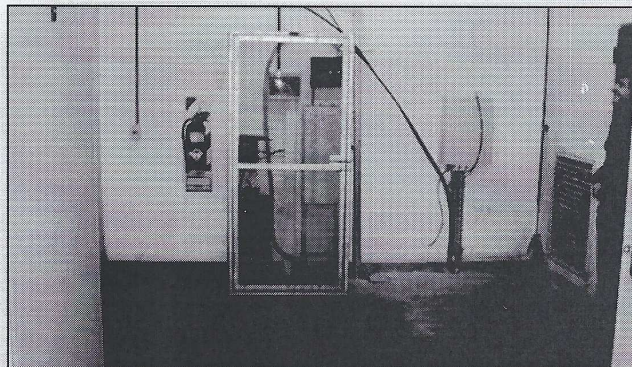
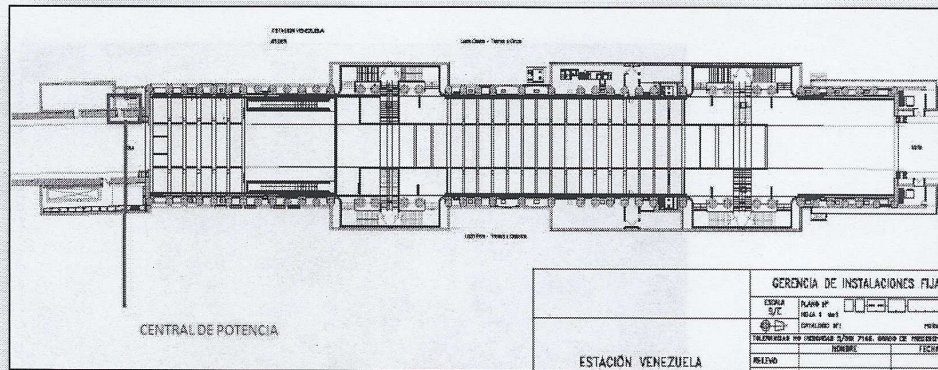
ONCE

Ubicación disponible: Sala técnica. Se encuentra en el vestíbulo que une línea A con la línea H.



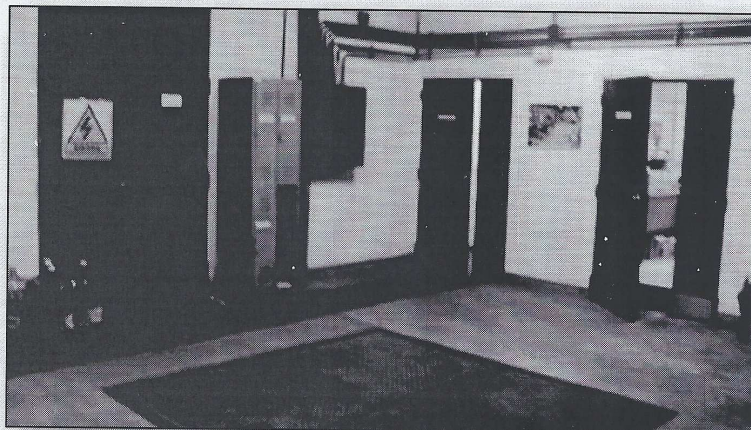
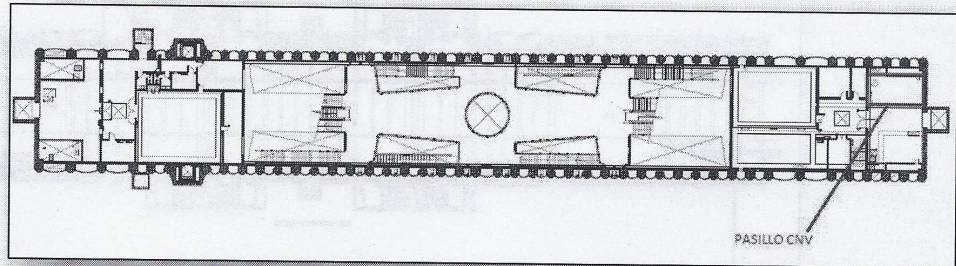
VENEZUELA

Ubicación disponible: Central de Potencia, ubicada en el vestíbulo.

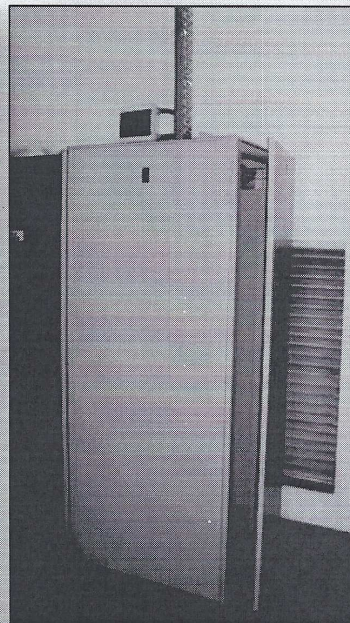
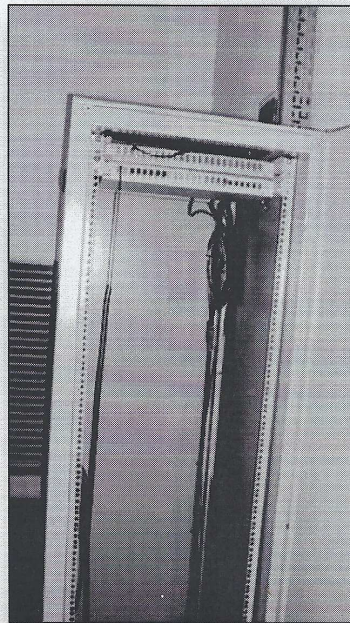
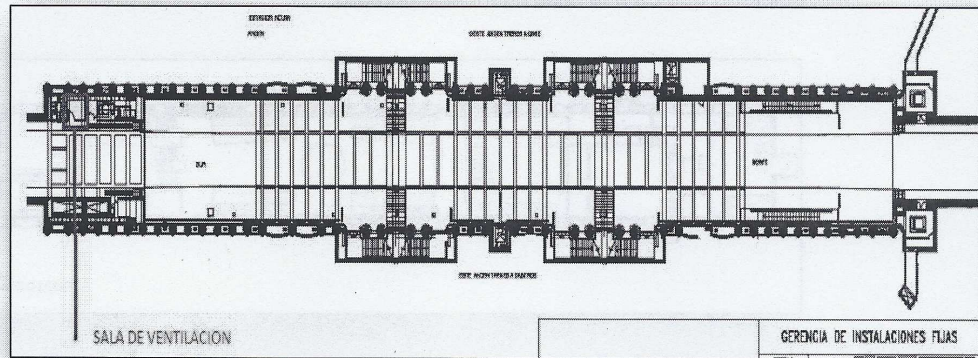


HUMBERTO PRIMO

Ubicación disponible: en el pasillo de administración, se encuentra debajo de la boletería que da a la calle Humberto primero.



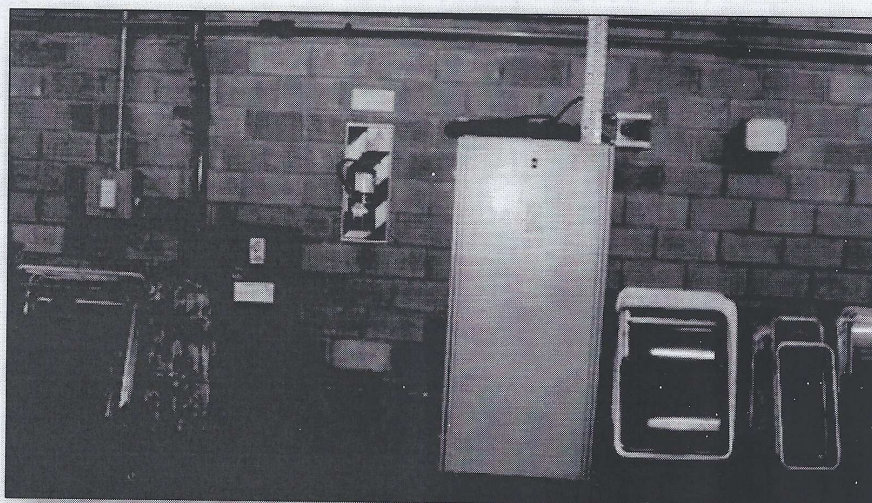
INCLAN



SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.

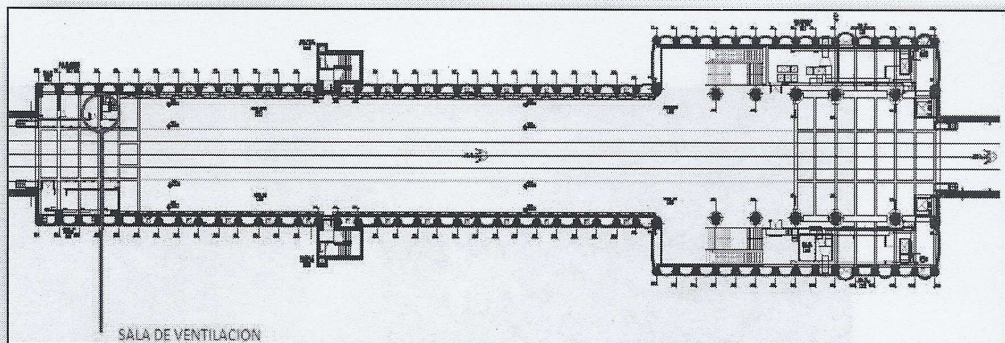
CASEROS

Ubicación disponible: En el taller con entrada por la Avenida Colonia.



PARQUE PATRICIOS

Ubicación disponible: Sala de ventilación cuya entrada se encuentra en el vestíbulo.



HOSPITALES

Ubicación disponible: A definir durante la visita técnica

Orden	Nombre	Ubicación	Superficie (m ²)	Observaciones
1	San José de Flores			
2	Carabobo			
3	San Martín			
4	Manzana Junta			
5	Alameda			
6	San Juan de los Rios			
7	General Urquiza			
8	San Martín			
9	Albino			
10	San Juan			
11	Comodoro			
12	San Juan de los Rios			
13	Albino			
14	Comodoro			
15	San Juan de los Rios			
16	Albino			
17	Comodoro			
18	San Juan de los Rios			
19	Albino			
20	Comodoro			

25. ANEXO 6 – TOTALIZADOR DE SENSORES Y TECLADOS CON DETALLE POR LÍNEA Y TALLERES

25.1. LÍNEA A

18 Estaciones– 9.2 Km –Inauguración 1913

Estación	Sensores	Teclado/Control de Panel	Contacto Seco Rack
San Pedrito	4	1	1
San José de Flores	4	1	1
Carabobo	4	1	1
Puan	6	1	1
Primera Junta	5	1	1
Acoyte	6	1	1
Río de Janeiro	3	1	1
Castro Barros	3	1	1
Loria	3	1	1
Miserere	7	1	1
Alberti	2	1	1
Pasco	2	1	1
Congreso	4	1	1
Saenz Peña	4	1	1
Lima	6	1	1
Piedras	6	1	1
Perú	6	1	1
Plaza de Mayo	4	1	1
	79	18	18

25.2. LÍNEA B

17 Estaciones – 10.1 Km –Inauguración 1930

Estación	Sensores	Teclado/Control de Panel	Contacto Seco Rack
Alem	4	1	1
Florida	4	1	1
Carlos Pellegrini	3	1	1
Uruguay	4	1	1
Callao	4	1	1
Pasteur	4	1	1
Pueyrredón	5	1	1
Carlos Gardel	6	1	1
Medrano	4	1	1
Ángel Gallardo	4	1	1
Malabia	4	1	1
Dorrego	4	1	1
Federico Lacroze	4	1	1
Tronador	3	1	1
Los Incas	2	1	1
Echeverria	4	1	1
Juan Manuel de Rosas	4	1	1
Total	67	17	17

25.3. LÍNEA C

9 Estaciones – 4.5 Km –Inauguración 1934

Estación	Sensores	Teclado/Control de Panel	Contacto Seco Rack
Constitución	7	2	1
San Juan	3	1	1
Independencia	3	1	1
Moreno	4	1	1
Avenida de Mayo	4	1	1
Diagonal Norte	4	1	1
Lavalle	2	1	1
General San Martin	4	1	1
Retiro	6	1	1
Total	37	10	9

25.4. LÍNEA D

16 Estaciones – 10.4 Km –Inauguración 1937

Estación	Sensores	Teclado/Control de Panel	Contacto Seco Rack
Catedral	6	1	1
9 de Julio	9	1	1
Tribunales	5	1	1
Callao	5	1	1
Facultad de Medicina	6	1	1
Pueyrredón	2	1	1
Agüero	4	1	1
Bulnes	4	1	1
Scalabrini Ortiz	4	1	1
Plaza Italia	4	1	1
Palermo	2	1	1
Ministro Carranza	2	1	1
Olleros	4	1	1
Jose Hernández	4	1	1
Juramento	4	1	1
Congreso Tucumán	4	1	1
Total	69	16	16

25.5. LÍNEA E

15 Estaciones – 9.6 Km –Inauguración 1944

Estación	Sensores	Teclado/Control de Panel	Contacto Seco Rack
Plaza de los Virreyes	11	1	1
Varela	2	1	1
Medalla Milagrosa	2	1	1
Emilio Mitre	2	1	1
Jose M. Moreno	5	1	1
Avenida La Plata	5	1	1
Boedo	5	1	1
General Urquiza	5	1	1
Jujuy	4	1	1
Pichincha	4	1	1
Entre Ríos	4	1	1
San Jose	2	1	1
Independencia	0	0	0
Belgrano	6	1	1
Bolívar	9	1	1
Total	66	14	14

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.

25.6. LÍNEA H

8 Estaciones – 8.3 Km – Inauguración 2007

Estación	Sensores	Teclado/Control de Panel	Contacto Seco Rack
Hospitales	4	1	1
Parque Patricios	2	1	1
Caseros	5	1	1
Inclan	5	1	1
Humberto I	5	1	1
Venezuela	7	1	1
Once	3	1	1
Corrientes	6	1	1
Total	37	8	8

25.7. COCHERAS Y TALLERES

Denominación	Sensores	Teclado/Control de Panel
Taller Colonia	4	1
Taller Rancagua	5	1
Taller Congreso de Tucumán	5	0
Taller Cochera San Martín	3	1
Taller Polvorín	2	0
Taller San José	6	2
Taller Constitución Pavón	9	1
Taller Canning	2	2
Total	36	8

25.8. EQUIPOS ACCESORIOS

Denominación	Cantidad
Sensores de movimiento	109
Teclado/Control de Panel	29
Contacto seco Rack	8

25.9. TOTALIZADOR

	Sensores	Teclado/Control de Panel	Contacto Seco Rack
TOTALIZADOR	500	120	90

26. ANEXO 7 – VIDEO CÁMARAS POR LINEA Y ESTACION

26.1. LINEA A

Estación	Cámara Fija	Domo
San Pedrito	9	2
San José de Flores	9	2
Carabobo	9	2
Puan	9	2
Primera Junta	11	4
Acoyte	10	2
Rio de Janeiro	10	2
Castro Barros	10	2
Loria	10	2
Miserere	21	2
Alberti	3	1
Pasco	3	1
Congreso	10	2
Sáenz Peña	8	2
Lima	12	2
Piedras	8	2
Perú	12	2
Plaza de Mayo	9	2
TOTAL	173	36

26.2. LINEA B

Estación	Cámara Fija	Domo
Alem	7	2
Florida	8	2
Pellegrini	9	2
Uruguay	11	2
Callao	9	2
Pasteur	8	2
Pueyrredon	8	2
Carlos Gardel	8	2
Medrano	8	2
Angel Gallardo	8	2
Malabia	8	2
Dorrego	8	2
Lacroze	10	2
Tronador	8	2
Los Incas	8	2
Echeverría	8	2
Juan Manuel de Rosas	8	2
TOTAL	142	34

26.3. LINEA C

Estación	Cámara Fija	Domo
Constitución	9	3
San Juan	7	2
Independencia	7	2
Mariano Moreno	7	2
Av. De Mayo	8	2
Diagonal Norte	8	2
Lavalle	8	2
San Martin	7	2
Retiro	9	2
TOTAL	70	19

26.4. LÍNEA D

Estación	Cámara Fija	Domo
Catedral	9	2
9 de Julio	12	2
Tribunales	11	2
Callao	13	2
Facultad de Medicina	12	2
Pueyrredón	10	2
Agüero	8	2
Bulnes	10	2
Escalabrini Ortiz	10	2
Plaza Italia	10	2
Palermo	8	2
Carranza	8	2
Olleros	7	2
José Hernández	7	2
Juramento	11	2
Congreso de Tucumán	9	2
TOTAL	155	32

26.5. LINEA E

Estación	Cámara Fija	Domo
Bolívar	9	2
Belgrano	6	2
Independencia	7	2
San José	7	2
Entre Ríos	6	2
Pichincha	6	2
Jujuy	6	2
Urquiza	6	2
Boedo	6	2
Av. La Plata	6	2
J.M.Moreno	6	2
E. Mitre	6	2
Medalla Milagrosa	6	2
Varela	6	2
Plaza de los Virreyes	6	2
TOTAL	95	30

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.

26.6. LINEA H

Estación	Cámara Fija	Domo
Hospitales	7	2
Parque de los Patricios	7	2
Caseros	7	2
Inclan	8	2
Humberto 1°	9	3
Venezuela	7	2
Once	8	3
Corrientes	8	2
TOTAL	61	18

26.7. PREMETRO

Estación	Cámara Fija	Domo
Estaciones del Premetro	4	16
TOTAL	4	16

26.8. COCHERAS Y TALLERES

Lugar	Cámara fija	Domos
San Martín	6	1
Canning	3	2
Colonia	10	1
Congreso de Tucumán	7	2
Constitución	35	0
Cochera Virreyes	9	0
Polvorín	17	1
Rancagua	23	3
San José	12	1
Alberti-Pavón	0	1
Cochera los Incas	6	0
Cochera Bolívar	4	0
Cochera Corrientes	3	0
Cochera Primera Junta - Puan	3	0
Cochera y taller Ensenada	26	6
Cochera P. Junta - Acoyte	3	0
Enlace Catedral-Pza de Mayo	2	0
Vieja Pasco	2	0
TOTAL	171	18

26.9. EQUIPOS ACCESORIOS

Equipo	Cantidad
Cámaras fijas color HD	79
Cámaras Tipo Domo	27

26.10. STOCK ADICIONAL

Equipo	Cantidad
Cámaras fijas color HD	10
Cámaras Tipo Domo	2

26.11. TOTALIZADOR

Total General Cámaras Fijas	960
Total General Domos	232
TOTAL	1192

27. ANEXO 8 – Plano de Red de Fibra Óptica

28. ANEXO 9 – Cámaras, Control de acceso y Sensores del Sistema “CCTV Cocheras y Talleres”

Línea	Sitio	Portero visor	Alarmas		Cámaras	Cámaras
			Panel	Zonas	Fijas	Domo
A	Cochera y Taller Nazca	2	1	16	24	3
A	Cochera Miserere - Túnel		1	8	4	
A	Cochera Primera Junta		1	16	12	
A	Estación Acoyte		1	8	6	
B	Taller Rancagua	1	1	16	24	2
B	Cochera y Taller J.M. de	2	1	16	8	
B	Estación Leandro N Alem		1	8	6	
B	Estación Federico Lacroze		1	8	6	
B	Estación Dorrego		1	8	6	
C	Constitución Cochera Pavón y San José	1	1	16	14	1
C	Cochera San Martín	1	1	8	10	
C	Estación Retiro		1	8	6	
D	Taller, Cocheras y Estación Congreso de Tucumán		1	16	12	2
D	Taller Canning		1	8	4	
D	Estación y Cocheras		1	8	8	
D	Estación Olleros		1	8	6	
D	Estación y Túnel Juramento		1	8	6	
E	Estación y Cocheras Bolívar		1	8	8	
E	Taller y Cocheras San José	1	1	8	14	
E	Estación Av. La Plata		1	8	6	
E	Estación Varela		1	8	6	
E	Estación José M. Moreno		1	8	6	
E y Premetro	Estación y Cocheras Virreyes/Saguier	2	1	32	20	
Premetro	Taller Mariano Acosta	1	1	16	8	
H	Taller Colonia	1	1	16	12	
H	Estación y Cocheras Corrientes		1	8	4	
Total		12	26		246	8

29. ANEXO 10 – LISTA DE CUMPLIMIENTO

Ítem	Cumple	Cumple parcial	No cumple	Tomado conocimiento	Observaciones (Indicar en que punto de la oferta se verifica el cumplimiento)
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
5.1.					
5.2.					
5.3.					
5.4.					
5.5.					
5.6.					
5.7.					
5.8.					
5.9.					
6.					
6.1.					
6.2.					
6.2.1.					
6.2.2.					
6.2.3.					
6.2.4.					
6.2.5.					

6.3.					
6.3.1.					
6.3.2.					
6.4.					
6.5.					
6.6.					
6.7.					
6.7.1.					
6.7.2.					
6.7.3.					
6.7.4.					
6.7.5.					
6.7.6.					
6.7.7.					
6.7.8.					
6.7.9.					
6.7.10.					
6.7.11.					
7.					
7.1.					
7.2.					
7.2.1.					
7.2.2.					
7.2.3.					
8.					

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.

8.1.					
8.2.					
8.3.					
9.					
9.1.					
9.2.					
9.3.					
9.4.					
10.					
10.1.					
10.2.					
10.3.					
10.3.1.					
10.3.2.					
10.4.					
10.5.					
10.6.					
11.					
11.1.					
11.2.					
11.3.					
12.					
12.1.					
12.2.					
12.3.					

12.4.					
13.					
13.1.					
13.2.					
13.3.					
13.4.					
13.5.					
13.6.					
14.					
15.					
16.					
16.1.					
17.					
17.1.					
17.2.					
18.					
18.1.					
18.2.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
24.1.					

24.2.					
24.3.					
24.4.					
24.5.					
24.6.					
25.					
25.1.					
25.2.					
25.3.					
25.4.					
25.5.					
25.6.					
25.7.					
25.8.					
25.9.					
26.					
26.1.					
26.2.					
26.3.					
26.4.					
26.5.					
26.6.					
26.7.					
26.8.					
26.9.					

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.

26.10.					
26.11.					
27.					
28.					
29.					



SUBTERRANEOS
de Buenos Aires

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA

Dr. Santiago Diez
Secretario Legal y Técnico
Subterráneos de Buenos Aires S.E.



2230 / 14

RESOLUCIÓN N°

BUENOS AIRES, 11 DIC 2014

VISTO el llamado a Licitación Pública N° 166/2014, que tiene por objeto la contratación del "SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS LÍNEAS A, B, C, D, E y H y PREMETRO DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES", que tramita por la Actuación N° 0073-00051661, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota obrante a fs. 1, el Asesor de Seguridad de **SBASE**, Ing. Dino Zanetti, planteó ante el Directorio la necesidad de iniciar un proceso de selección de oferentes para contratar la provisión, instalación e integración de los sistemas existentes y la puesta en funcionamiento del equipamiento para el monitoreo de toda la Red de Subterráneos y Premetro, mediante videocámaras CCTV HD y la construcción de dos centros de monitoreo para la detección y grabación de todo hecho que resulte necesario, contemplando asimismo la etapa final de la colocación de alarmas y dispositivos de control de acceso para el resto de la Red, detallando el alcance, necesidades y características de los bienes y trabajos a contratar y señaló en dicha oportunidad que ya se había procedido a realizar las especificaciones técnicas del proceso de selección, estimando que el presupuesto de dicha contratación rondaría los cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) IVA incluido;

Que a fs. 2/112, obra el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares agregado por el Asesor de Seguridad, en el marco de la presentación efectuada mediante la nota obrante a fs. 1;

Que a fs. 113, se encuentra agregada copia fiel del Acta N° 1067, del 6 de marzo de 2014, por medio de la cual el Directorio de **SBASE** aprobó la realización de todas las gestiones y trámites necesarios para el llamado a licitación pública con el objeto de contratar el "SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS LÍNEAS A, B, C, D, E y H; y PREMETRO DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES", por un presupuesto



ES COPIA DEL ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA

Dr. Santiago Díez
Secretario Legal y Técnico
Subterráneos de Buenos Aires S.E.



2230 / 14

estimado de pesos cincuenta millones (\$50.000.000) IVA incluido, dando intervención a la Procuración General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que se expida en los términos de la Ley N° 1.218 y autorizando a la Gerencia de Planeamiento a realizar los demás trámites correspondientes al llamado que se proponía autorizar;

Que conforme a ello, a fs. 114/237 el Asesor de Seguridad procedió a elaborar el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, las Planillas de Cotización y la Tabla de Estructura de Insumos y Ponderaciones;

Que en el mismo sentido, a fs. 238/275, la Gerencia de Planeamiento procedió a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 276, la Gerencia de Asuntos Legales, devuelve las actuaciones, a su solicitud, a la Gerencia de Planeamiento, previo a la emisión del dictamen de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que a fs. 278/302, el Asesor de Seguridad procedió a elaborar un nuevo Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, mediante el cual realizó una serie de modificaciones, incorporando una planilla de evaluación denominada "Método De Evaluación Sistema Integrado De Seguridad Electrónica", e indicando que el proceso de la evaluación se realizaría mediante la apertura de dos sobres: un sobre con una propuesta técnica con una ponderación del 60%, y otro sobre con la propuesta económica con una ponderación del 40%, haciendo saber que resultaría adjudicataria quien obtenga el mayor puntaje final sobre ambas propuestas;

Que a fs. 303/353, la Gerencia de Planeamiento procedió a elaborar un nuevo Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a las modificaciones solicitadas por el área de seguridad de **SBASE**;

Que a fs. 355/358, obra la intervención de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires en los términos de la Ley N° 1218, dictaminando sobre los pliegos que rigen la Licitación Pública N° 166/2014, concluyendo que, previa consideración de las observaciones realizadas a los numerales 4.17, 9.3 y 4.7 del Pliego de Bases y Condiciones, podría procederse a la aprobación de los mismos;



ES COPIA DEL ORIGINAL
TENIDO EN LA LISTA

Dr. Santiago Díez
Secretario Legal y Técnico
Subterráneos de Buenos Aires S.E.

2230 / 14



Que a fs. 360, consta una copia del Acta N° 1074 del 17/07/2014, por medio de la cual el Directorio de **SBASE** aprobó la realización del llamado a Licitación Pública N° 166/2014 y autorizó la publicación de los avisos correspondientes;

Que a fs. 361/364 constan las publicaciones del llamado a licitación pública en los diarios Clarín y La Nación y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que a fs. 365/366, 367/368, 369/370, 372/373, 374/375, 384/385 y 389/390, consta el retiro del Pliego de Bases y Condiciones de parte de los oferentes XIDEN S.A.C.I., BGH S.A., HOMAQ S.A., NEC ARGENTINA S.A., EMEPA S.A., SECURITAS ARGENTINA S.A. y GETTERSON ARGENTINA S.A., respectivamente;

Que a fs. 379/383 obra la Circular Sin Consulta N° 1, modificando la fecha de obtención del Pliego de Bases y Condiciones, publicada en los diarios Clarín, La Nación y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fs. 387/388;

Que a fs. 391/401, 409/410, 439/440, 468/469 y 473 se encuentran agregadas las consultas sobre el Pliego de Bases y Condiciones efectuadas por la firma BGH S.A. y SECURITAS ARGENTINA S.A., evacuadas a fs. 377/381 mediante Circular con Consulta N° 1, a fs. 424/438 mediante la Circular con Consulta N° 2, a fs. 458/466 mediante la Circular con Consulta N° 3, a fs. 475/477 mediante la Circular con Consulta N° 4, a fs. 486/491 mediante la Circular con Consulta N° 5 y a fs. 493/495 mediante la Circular con Consulta N° 6 respectivamente.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 4.8 del Pliego de Bases y Condiciones, a fs. 441/445 consta la vista al lugar de emplazamiento donde se llevarán a cabo los trabajos, de las empresas interesadas en participar en el proceso licitatorio;

Que a fs. 496/497 consta el Acta de Apertura de Ofertas identificadas como Sobre N° 1 realizada el día 29/08/2014 a las 11:15 horas, de la cual surge la presentación de las siguientes firmas oferentes al proceso de contratación, a saber: NEC ARGENTINA S.A., XIDEN S.A.C.I. y BGH S.A.,



ES COPIA DEL ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA

Dr. Santiago Díez
Secretario Legal y Técnico
Subterráneos de Buenos Aires S.E.



2230 / 14

asignándose, asimismo, los días en que los oferentes podrían tomar vista de las mismas;

Que a fs. 500 y 505, obran las constancias de vistas de las ofertas correspondientes al Sobre N° 1, realizadas por las firmas NEC ARGENTINA S.A. y BGH S.A., participantes del presente proceso licitatorio;

Que a fs. 502, consta el dictamen de la Gerencia de Asuntos Legales que analiza el cumplimiento de los aspectos legales de las ofertas de las empresas respecto al Sobre N° 1, prestando conformidad al cumplimiento de los requisitos fijados por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 506/514, constan las observaciones realizadas por la firma NEC ARGENTINA S.A. respecto de las ofertas de XIDEN S.A.C.I. y de BGH S.A. y a fs. 517/521, las observaciones realizadas por la firma BGH S.A. respecto de las ofertas de XIDEN S.A.C.I. y de NEC ARGENTINA S.A., en relación a las ofertas presentadas en los respectivos Sobre N° 1;

Que a fs. 525, obra la conformación de la Comisión Técnica Evaluadora, integrada ad-hoc por la Ing. Carolina Irene López por parte de **SBASE**, y por el Comisionado Gral. Roberto Barbosa y el Superintendente de Comunicaciones y Servicios Técnicos Eduardo Jorge Martino, por la Policía Metropolitana, conforme lo dispuesto por el punto 15, Anexo II, del Pliego de especificaciones Técnicas Generales;

Que a fs. 527/532, consta el informe de la Gerencia de Administración y Finanzas que analiza los aspectos financieros y análisis de documentación de las ofertas de NEC ARGENTINA S.A., XIDEN S.A.C.I. y BGH S.A. respectivamente, prestando conformidad a su cumplimiento;

Que a fs. 533/534, consta el informe de la Gerencia de Administración y Finanzas que analiza los aspectos financieros de las ofertas de NEC ARGENTINA S.A., XIDEN S.A.C.I. y BGH S.A. respecto a la Circular Con Consulta N° 1, prestando conformidad a su cumplimiento;

Que a fs. 535/552 y 562vta./594, obra el Informe de la Comisión Técnica Evaluadora, prestando la conformidad al cumplimiento técnicos de las ofertas presentadas por XIDEN S.A.C.I. y BGH S.A., sugiriendo descartar por incumplimiento a la firma NEC ARGENTINA S.A., atento a que no dio estricto cumplimiento a los requisitos establecidos en el Pliego de Especificaciones



ES COPIA DEL ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA

Dr. Santiago Diez
Secretario Legal y Técnico
Subterráneos de Buenos Aires S.E.

2230 / 14



Técnicas y no brindar la información en un orden que permita facilitar su comprensión;

Que a fs. 553/562, constan las respuestas de la Comisión Evaluadora en lo relativo a su aspecto técnico, respecto de las observaciones efectuadas por los oferentes NEC ARGENTINA S.A. (a fs. 506/514) y BGH S.A. (a fs. 517/522);

Que a fs. 598, consta el informe de la Comisión de Preadjudicaciones, del cual surgen las siguientes consideraciones relevantes: i) que de resultados de los Informes de las Gerencias de Asuntos Legales y de Administración y Finanzas, no surgen observaciones a las presentaciones de los oferentes, quedando los oferentes habilitados para la apertura del Sobre N° 2, ii) que de acuerdo al Informe Técnico, surge la necesidad de descartar la propuesta de NEC ARGENTINA S.A., pudiendo continuar en el proceso las firmas XIDEN S.A.C.I. y BGH S.A., alcanzando un puntaje de 73,336 y 72,468 respectivamente; iii) informar a los participantes de los resultados, puntaje alcanzado y fecha de apertura del Sobre N° 2 y iv) informar a la firma NEC ARGENTINA S.A. la desestimación de su oferta técnica, y en virtud de ello, invitar a la misma al retiro del Sobre N° 2;

Que a fs. 600/603, obra copia de la Resolución N° 2186/14, mediante la cual el Directorio de **SBASE** aprueba todo lo actuado, rechaza la calificación del Sobre N° 1 de la oferta de la firma NEC ARGENTINA S.A., y resuelve las calificaciones de los Sobres N° 1 de las ofertas de las firmas XIDEN S.A.C.I. y BGH S.A. y, en consecuencia, dispone la fecha de apertura de los Sobres N° 2 de las firmas que calificaron para el día 07/11/2014 a las 12:00 horas en Agüero 48 de la Ciudad de Buenos Aires;

Que a fs. 605 y 607, obran las constancias de notificación a las firmas BGH S.A., y XIDEN S.A.C.I., del resultado del análisis de las ofertas del Sobre N° 1, e invitando a participar de la apertura del Sobre N° 2, y a fs. 606, la notificación a la firma NEC ARGENTINA S.A. notificando la desestimación de su oferta, e invitándolo a retirar el Sobre N° 2;

Que a fs. 608/610, consta la solicitud de vista de las actuaciones de parte de la firma NEC ARGENTINA S.A., y a fs. 615/617 una solicitud acerca del



ES COPIA DEL ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA

Dr. Santiago Diez
Secretario Legal y Técnico
Subterráneos de Buenos Aires S.E.

2230 / 14



cómputo del plazo para la interposición de impugnaciones en los términos de la cláusula 5.3 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 623/624, consta el Acta de Apertura de Ofertas identificadas como Sobre N° 2 realizada el día 07/11/2014 en la sede social de **SBASE**, correspondiente a las firmas calificadas a tal efecto, a saber: XIDEN S.A.C.I. y BGH. S.A.;

Que a fs. 625 y 629, obran las constancias de vistas de las ofertas correspondientes al Sobre N° 2, realizadas por las firma XIDEN S.A.C.I. y BGH S.A.;

Que a fs. 630/649, consta una presentación efectuada por la firma NEC ARGENTINA S.A., reiterando las observaciones vertidas a fs. 506/514 y solicitando rever la decisión tomada respecto a la desestimación de su oferta;

Que a fs. 659, consta el informe de la Gerencia de Administración y Finanzas en el cual se analizan los aspectos financieros de las ofertas de XIDEN S.A.C.I. y BGH S.A. respecto al Sobre N° 2, prestando conformidad a su cumplimiento, y a fs. 660/662, el Análisis del Sobre N° 2 y evaluación de la matriz técnico-económica de las ofertas de XIDEN S.A.C.I. y BGH S.A.;

Que a fs. 663/664, obra la respuesta de la Comisión Técnica Evaluadora respecto a las manifestaciones vertidas por NEC ARGENTINA S.A. a fs. 630/649, en lo relativo a la desestimación de su oferta;

Que a fs. 666 y 671, obran los requerimientos realizados a las firmas XIDEN S.A.C.I. y BGH S.A., requiriéndoles copia del Acta de Directorio de donde surja la decisión formal de presentarse en la Licitación, conforme lo requerido por el Art. 4.16 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 667/670, se encuentra la documentación acompañada por la firma XIDEN S.A.C.I. que da cumplimiento a lo solicitado en dicho requerimiento;

Que a fs. 672/674, se encuentra glosada la respuesta efectuada por **SBASE** a NEC ARGENTINA S.A., en lo relativo a la desestimación de su oferta;

Que a fs. 675/676, consta el informe de la Comisión de Preadjudicaciones de **SBASE**, que de acuerdo a la sucesión de los actos previamente relacionados, sugiere la adjudicación del contrato a la empresa XIDEN



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA

Dr. Santiago Díez
Secretario Legal y Técnico
Subterráneos de Buenos Aires S.E.

2230 / 14



S.A.C.I. por un monto de pesos siete millones setecientos treinta y seis mil ciento setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$7.736.173,53) I.V.A. incluido, con más la suma de dólares estadounidenses seis millones setenta y cuatro mil novecientos dieciocho con nueve centavos (US\$6.074.918,09), I.V.A. incluido, por contener los requisitos formales y técnicos dispuestos en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones y del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y proveerle la mayor conveniencia técnica y económica a **SBASE**;

Que a fs. 677/679, obra nota de elevación de la Gerencia de Asuntos Legales de **SBASE** a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para su intervención en los términos de la Ley N° 1218;

Que a fs. 680/686, consta la nueva intervención que le correspondió a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de control de legalidad del procedimiento de selección llevado a cabo en la Licitación Pública N° 166/2014, destacando que las observaciones efectuadas por NEC ARGENTINA S.A. no pueden ser calificadas como impugnaciones; por no haber cumplido a tal efecto con los requisitos de fondo y forma previstos en el Artículo 5.3 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que no obstante ello, considera a las mismas como simples observaciones, destacando que fueron debidamente analizadas y desvirtuadas por la Comisión Evaluadora de la Superintendencia de Comunicaciones y Servicios Técnicos de la Policía Metropolitana, así como por la Comisión de Evaluación de Ofertas de **SBASE** en el marco de sus competencias, y de conformidad con sus informes de fs. 663/664 y 672/674;

Que asimismo, concluye que en dichos informes no se advierte ilegalidad o irracionalidad alguna y que, en virtud de ello, puede concluirse que no resulta cierto que la oferta de NEC ARGENTINA S.A. no haya sido analizada, sino que la misma ha sido debidamente examinada punto por punto y descartada por no cumplir con varios de los requisitos previstos en los Pliegos, sobre todo en cuanto a su claridad, defectos insubsanables en lo que hace a la tabla de cumplimiento y otros defectos vinculados a las capacidades técnicas de los equipos ofertados;

Que finalmente, el mencionado Organismo de la Constitución concluye que no tiene objeciones de índole legal que realizar a su respecto, pudiendo el Directorio de **SBASE** adjudicar el contrato objeto de esta licitación



SUBTERRANEOS
de Buenos Aires
S.E.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA

Dr. Santiago Diez
Secretario Legal y Técnico
Subterráneos de Buenos Aires S.E.

2230 / 14



pública a favor de la firma XIDEN S.A.C.I. por un monto de pesos siete millones setecientos treinta y seis mil ciento setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$7.736.173,53) I.V.A. incluido, con más la suma de dólares estadounidenses seis millones setenta y cuatro mil novecientos dieciocho con nueve centavos (U\$S6.074.918,09), I.V.A. incluido, atendidas que sean dos observaciones, a saber: i) que deberá aclararse que el objeto de la licitación no se encuentra incluido dentro de las obligaciones que ha asumido Metrovías S.A. derivadas del "Acuerdo de Operación y Mantenimiento" oportunamente suscripto entre **SBASE** y dicha firma, y ii) que se ha advertido una discordancia entre el monto cotizado por la firma XIDEN S.A.C.I. que figura en el Acta de apertura del Sobre N° 2 y en el Informe de Evaluación de Ofertas, debiendo aclararse dicha discrepancia;

Que respecto a la primer observación efectuada por la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fs. 687 la Gerencia Corporativa y Comercial de **SBASE** procedió a informar que el objeto de la licitación no se encuentra incluido dentro de las obligaciones que ha asumido Metrovías S.A. derivadas del "Acuerdo de Operación y Mantenimiento" oportunamente suscripto entre **SBASE** y dicha firma;

Que respecto a discordancia entre el monto cotizado por la firma XIDEN S.A.C.I. que figura en el Acta de Apertura del Sobre N° 2 y en el Informe de Evaluación de Ofertas, se ha incurrido en un involuntario error material en la confección del Acta de Apertura del Sobre N° 2 respecto del monto de la oferta de XIDEN S.A.C.I., por cuanto del análisis realizado a fs. 660/662, de acuerdo a la evaluación de la matriz técnico-económica de las oferta, y de conformidad con el Informe de la Comisión de Preadjudicaciones de **SBASE** de fs. 675/676, surge que el importe de la oferta alcanza la suma total de pesos siete millones setecientos treinta y seis mil ciento setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$7.736.173,53) I.V.A. incluido, con más la suma de dólares estadounidenses seis millones setenta y cuatro mil novecientos dieciocho con nueve centavos (U\$S6.074.918,09), I.V.A. incluido;

Que frente a ello, es facultad de esta Sociedad decidir la adjudicación en la forma que lo estime más conveniente;



SUBTERRANEOS
de Buenos Aires
S.E.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA

Dr. Santiago Díez
Secretario Legal y Técnico
Subterráneos de Buenos Aires S.E.

2230 / 14



**POR ELLO
EL DIRECTORIO DE
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar todo lo actuado en el llamado a Licitación Pública N° 166/2014, que tiene por objeto contratar el "SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS LÍNEAS A, B, C, D, E y H; y PREMETRO DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES", que tramita por la Actuación N° 0073-00051661.

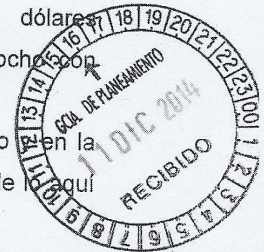
ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar a la empresa XIDEN S.A.C.I., la provisión de los bienes y trabajos correspondientes a la Licitación Pública N° 166/2014, que tiene por objeto la contratación del "SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS LÍNEAS A, B, C, D, E y H; y PREMETRO DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES" por la suma de total de pesos siete millones setecientos treinta y seis mil ciento setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$7.736.173,53) I.V.A. incluido, con más la suma de dólares estadounidenses seis millones setenta y cuatro mil novecientos dieciocho con nueve centavos (US\$6.074.918,09), I.V.A. incluido.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que por la Gerencia de Planeamiento en la forma de estilo, se proceda a cursar las correspondientes notificaciones de lo que resuelto a cada uno de los distintos oferentes.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez firme, proceder en consecuencia al perfeccionamiento del contrato que fuere necesario suscribir con la firma adjudicataria, a cuyo fin se encomienda a la Gerencia de Asuntos Legales y a la Gerencia de Planeamiento a requerir toda la documentación correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al Señor Presidente del Directorio de SBASE a la firma del respectivo contrato y sus complementos con la empresa adjudicataria.

ARTÍCULO SEXTO: Previo registro en la forma de estilo, agregar copia de la presente a las actuaciones del llamado a licitación de que se trata y luego, archivar su original.



JUAN PABLO RICCARDO
DIRECTOR TITULAR
S.B.A.S.E.

ENRIQUE SAINZ
DIRECTOR TITULAR
S.B.A.S.E.

GUSTAVO DE LA FUENTE
DIRECTOR TITULAR
S.B.A.S.E.

GUILLERMO SEEFEL
DIRECTOR TITULAR
S.B.A.S.E.



CONTRATA

Entre SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO, con domicilio en Agüero 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominada indistintamente "SBASE" o el "Comitente", representada en este acto por el ingeniero JUAN PABLO PICCARDO en su carácter de PRESIDENTE, por una parte; y XIDEN S.A.C.I., con domicilio en Tres Arroyos 2835 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el señor ALEJANDRO BASILIO ADELARDI, en carácter de apoderado conforme se acredita con la copia de la escritura de poder, en adelante denominada el "Contratista", convienen en celebrar el presente Contrato, en adelante el "Contrato", de acuerdo con las cláusulas que siguen:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El Comitente encomienda al Contratista y éste se obliga a la ejecución, en tal carácter, de los trabajos denominados **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR TRES (3) AÑOS DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DE LA RED DE SUBTERRANEOS (líneas A, B, C, D, E H, Y PREMETRO"** correspondientes a la LICITACION PUBLICA N°166/14, en un todo de acuerdo con las especificaciones contenidas en la Documentación Contractual y atento a las reglas del arte.

Los trabajos a realizar se encuentran definidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Circulares emitidas.

Los trabajos mencionados serán denominados en adelante y en conjunto como "El Proyecto".

El Contratista deberá proveer la totalidad de los recursos necesarios para la completa y correcta ejecución del Proyecto, en un todo de acuerdo con la documentación contractual definida en la cláusula segunda de la presente Contrata, para su entrega en condiciones de uso conforme a su fin.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

El Proyecto se ejecutará en un todo de acuerdo con la siguiente documentación contractual, en adelante la "Documentación Contractual", que debidamente suscripta por las partes integra el Contrato y se adjunta como anexo al presente y que el Contratista declara conocer en su totalidad:

- 1- Esta Contrata
- 2- La carta de adjudicación de fecha 18/12/2014
- 3- Las Circulares con consulta 01 a 06 y sin consulta 01 en el orden inverso al que han sido emitidas.
- 4- El Pliego de Bases y Condiciones
- 5- Los Planos, Especificaciones Técnicas y Planillas incluidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 6- La nota aclaratoria del 18/11/2014.
- 7- La Oferta del Contratista de fecha 29/08/2014 y las notas aclaratorias, en el orden inverso al que han sido presentadas.

Los instrumentos que integran la documentación contractual se complementan entre sí. En caso de que existiera ambigüedad o contradicción entre los documentos, SBASE resolverá la interpretación que corresponda.

CLÁUSULA TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO

Conforme las condiciones establecidas en la documentación contractual, se fija como precio total del Contrato la suma de **PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$7.736.173,53)**, IVA INCLUIDO con más la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON NUEVE CENTAVOS (USD 6.074.918,09)**, IVA INCLUIDO.

El monto del IVA incluido en la cotización asciende a **PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$1.342.638,22)** y de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (USD1.054.324,63)**.

Este precio comprende el Proyecto totalmente terminado y aprobado, a satisfacción de SBASE, e incluye los costos de todas las obligaciones que se definen a cargo del Contratista en la documentación del Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

Los pagos del precio convenido en virtud del presente Contrato se efectuarán en la forma y de acuerdo con los procedimientos establecidos que se indican en el Pliego de Bases y Condiciones.

Para efectivizar el pago correspondiente a cualquier etapa, el Contratista deberá presentar la documentación establecida en los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación, hasta tanto ello no ocurra, no se considerarán vigentes los plazos de pago establecidos.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN

Los plazos para la ejecución y presentación del "Proyecto" son los establecidos en el artículo 10.2 del Pliego de Bases y Condiciones. Se establece como fecha origen del plazo contractual la fecha de la orden de inicio dada por SBASE.

Los plazos estipulados son fijos e improrrogables, salvo prórroga expresa y por escrito otorgada por SBASE.

Para el supuesto de incumplimiento de los plazos estipulados, SBASE podrá aplicar al Contratista las sanciones y penalidades establecidas en el Pliego.

SBASE podrá rescindir el Contrato, sin incurrir en responsabilidad alguna por las causales fijadas en el Pliego de Bases y Condiciones que integra la documentación contractual.

Se deja constancia que para el supuesto caso que SBASE tuviese que suspender o cancelar sin explicación de causa alguna, los alcances contratados, tal cancelación o suspensión no generará derecho a indemnización o reclamo alguno a favor del Contratista, salvo la liquidación de los trabajos ejecutados conforme a la cláusula cuarta de la presente Contrata, renunciando el Contratista al derecho de reclamar judicialmente la reparación de eventuales perjuicios. En ningún caso SBASE pagará lucro cesante.



CLÁUSULA SEXTA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato no podrá ser cedido ni transferido sin la previa autorización por escrito de SBASE. El Contratista no podrá subcontratar el total o parte del Proyecto, excepto que fuere expresamente autorizado por SBASE.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍA

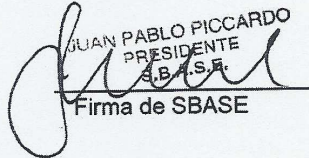
Sin perjuicio de las garantías y obligaciones de indemnizar, contempladas en el presente Contrato y la documentación contractual, el Contratista será responsable y garantizará los trabajos contratados por medio del presente, conforme a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.

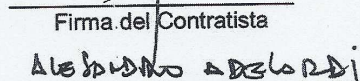
CLÁUSULA OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN APLICABLE

A todos los efectos legales derivados del presente, las partes constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento, en donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se dirijan a ellos, aún cuando las partes no residan allí.

Para la resolución de cualquier controversia que pudiera suscitar el presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días de DICIEMBRE de 2014.


JUAN PABLO PICCARDO
PRESIDENTE
S.B.A.S.E.
Firma de SBASE


Firma del Contratista
ALEJANDRO ADELARDI
APODERADO